

18 de octubre de 2023

(23-7001)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CHILE: LEY N° 21.045 CREA EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Miembro que presenta la notificación	CHILE
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley N° 21.045 CREA EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/CHL/23_12433_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
La creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio introduce una serie de modificaciones institucionales con respecto a la ley de propiedad intelectual previamente radicada en el Ministerio de Educación.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	3 de noviembre de 2017
Otra fecha	Promulgación: 13 de octubre de 2017

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	2 de junio de 2023
---	--------------------

Otra información	Véase también IP/N/1/CHL/C/4 (<i>Ley N° 17.336 (1970) sobre Propiedad Intelectual</i>)
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de las Culturas, Artes y el Patrimonio

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.